

Toluca, México, 23 de junio del 2022
Oficio: SJDH/UIPPE/1139/2022
Solicitud de Información: 00182/SJDH/IP/2022

**C. SOLICITANTE
PRESENTE**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en fecha 6 de junio de 2022, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Solicito amablemente que el Mecanismo Estatal para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, u órgano equivalente, indique cuáles son los criterios jurídicos e institucionales que utiliza para reconocer a una persona la calidad de "periodista" (1). Con base en ello, requiero que se desglose, de manera anual, el número de periodistas asesinados en la entidad en el periodo 2018-2022 (2). De éstos, favor de señalar en cuántos casos se relacionó la muerte de la víctima con su labor periodística (3). Finalmente, se le requiere informar el número de agresiones registradas contra este gremio en el mismo periodo, desglosado por tipo de agresión (4)". (Sic).

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada mediante oficio SJDH/UIPPE/0997/2022 a la Servidora Pública Habilitada de la Coordinación Ejecutiva del Mecanismo de Protección Integral para Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos, la cual remitió respuesta a la solicitud de información a través del oficio 222B07000/207/2022, mismo que se adjunta al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE


**DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

c.c.p. Archivo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Toluca, México, 7 de junio de 2022
Oficio SJDH/UIPPE/0997/2022

**DRA. ROSA MARÍA OVIEDO FLORES
SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA DE LA
COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL MECANISMO DE
PROTECCIÓN INTEGRAL PARA PERIODISTAS Y
PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS
PRESENTE**

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), ingresó una solicitud de información, misma que se encuentra registrada con el número de folio 00182/SJDH/IP/2022, en la que se establece lo siguiente:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Solicito amablemente que el Mecanismo Estatal para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, u órgano equivalente, indique cuáles son los criterios jurídicos e institucionales que utiliza para reconocer a una persona la calidad de "periodista" (1). Con base en ello, requiero que se desglose, de manera anual, el número de periodistas asesinados en la entidad en el periodo 2018-2022 (2). De éstos, favor de señalar en cuántos casos se relacionó la muerte de la víctima con su labor periodística (3). Finalmente, se le requiere informar el número de agresiones registradas contra este gremio en el mismo periodo, desglosado por tipo de agresión (4)". (Sic).

Requiriendo a usted que, en caso de que cuente con la información solicitada, se envíe a esta Unidad de Transparencia a más tardar el día 16 de junio de 2022, a través del sistema en mención, así como de forma impresa y en copia digital, para dar respuesta al peticionario.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

C.c.p. Mtro. Rodrigo Espeleta Aladro. Secretario de Justicia y Derechos Humanos.
Archivo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN